

INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADO
EN LA LXI LEGISLATURA TURNADAS A COMISIÓN

INICIATIVA	TURNOS A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE
<p>1 Proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</p> <p>Proponente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Octubre-2009</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, con el objeto de liberar recursos para reactivar la economía, estímulos y generación de empleos, toda vez que se considera que "impone una carga administrativa excesiva" para las personas físicas y morales que perciben ingresos por: actividad empresarial, prestación de servicios o arrendamiento de bienes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8- Octubre-2009</u></p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Octubre-2009</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la edad de veintiún a dieciocho años para ser diputado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>15- Octubre-2009</u></p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 y adiciona un artículo 95 BIS de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Proponente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Diciembre-2009</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que los contribuyentes podrán deducir los donativos que las asociaciones civiles de colonos y las asociaciones civiles que se dediquen exclusivamente a la administración de un inmueble de propiedad en condominio, perciban para atender los gastos erogados para apoyar a las gestiones vecinales para contar con servicios públicos en beneficio del condominio.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8- Diciembre-2009</u></p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Adherente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Diciembre-2009</p> <p>Unidas - Gobernación - Energía</p>	<p>Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar, establecer, ajustar, modificar y reestructurar los precios de las tarifas que apruebe la venta de energía eléctrica, suprimiendo así, la atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecer que la Comisión Reguladora de Energía, fijará las tarifas para la venta de energía eléctrica de uso doméstico, conforme a las necesidades de consumo, zona geográfica de que se trate, la humedad relativa, las condiciones climatológicas, así como la situación salarial, condiciones económicas y sociales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8- Diciembre-2009</u></p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 10- Diciembre-2009</p> <p>- Puntos</p>	<p>Establecer que los senadores y diputados propietarios electos por el principio de mayoría relativa podrán ser electos para los periodos inmediatos siguientes, siempre que sean elegidos por el mismo principio y no exceda de 12 años consecutivos en el cargo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-</u></p>

	Constitucionales		<u>Diciembre-2009</u>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Natale López Juan Carlos (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2009</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Modificar las fechas en que la cuenta pública deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del 30 de abril al último día hábil del mes de febrero y la conclusión de la revisión de la misma del 30 de septiembre al 15 de diciembre del año de su presentación, así como la entrega del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del 20 de febrero al 31 de octubre del mismo año de su presentación, el cual se someterá a la consideración del pleno de dicha Cámara para efectos de su aprobación. Establecer que la entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo el control de los órganos internos de fiscalización de los Poderes de la Unión y que tendrán la obligación de coordinarse con la entidad a efecto de comunicar los avances y resultados de las auditorías preventivas que realicen. Establecer que el titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá ser sujeto de juicio político.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>15-Diciembre-2009</u></p>